



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2023-MDR

Rímac, 15 de Noviembre del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el proyecto de ordenanza que aprueba el sorteo navideño de una mototaxi por el pago puntual de obligaciones tributarias en el Distrito del Rímac, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (...) promueven (...) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de la fecha 15 de noviembre del 2023 se trató como tema de agenda el proyecto de ordenanza que aprueba el sorteo navideño de una mototaxi por el pago puntual de obligaciones tributarias en el Distrito del Rímac, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidos a los artículos 9, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y con dispensa de trámite de convocatoria y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **MAYORIA**; aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – NO APROBAR el proyecto de ordenanza sobre el sorteo navideño de una mototaxi por el pago puntual de obligaciones tributarias en el Distrito del Rímac, presentada por la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil, remita el presente Acuerdo de Concejo y ponga de conocimiento a la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. MILCO RAMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE

